

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CONDUCTAS INAPROPIADAS

Mayo de 2021



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CONDUCTAS INAPROPIADAS

Concepto de conducta inapropiada → Será considerada como tal cualquier conducta deliberada protagonizada por personas trabajadoras del IFAS y que pudiera tener un efecto pernicioso en la integridad moral o física de otra u otras personas trabajadoras del IFAS. Quedan incluidas en esta definición las conductas de acoso, el trato discriminatorio, ofensivo o humillante o las faltas de respeto

1- La persona o grupo de personas presuntamente afectadas se dirigen al Servicio de Prevención del IFAS (Ugasko 5 bis 1ª planta Bilbao Tfno.: 94 406 79 73) ante el cual podrán interponer la queja/denuncia por escrito (Modelo "[Posibles conductas inapropiadas – Escrito de queja/denuncia](#)"). Este escrito podrá ser remitido por email al buzón de prevención: prevencion.ifas@bizkaia.eus

2- El Servicio de Prevención, en el plazo máximo de 3 días desde la recepción de la queja/denuncia, se pondrá en contacto con la Dirección o responsable del centro de trabajo a fin de que proceda a adoptar medidas resolutorias a la mayor brevedad posible. En caso de que la persona denunciada sea el máximo responsable del centro la adopción de las medidas corresponderá al jefe del Departamento de Dirección de Personas del IFAS o a la persona o personas en quienes este pudiera delegar tal cometido.

Si una vez analizado el caso se apreciara que este pudiera enmarcarse en los parámetros de un posible acoso laboral o sexual se producirá su derivación -previa valoración correspondiente- al procedimiento específico previsto al efecto. Esta posible derivación no será óbice para que la persona afectada pueda activar directamente, si lo estimara conveniente, el protocolo de acoso sexual mediante su correspondiente vía de comunicación (email→ gufe.sexujazarpena@bizkaia.eus).

3- La Dirección o responsable del centro, en el plazo máximo de 3 días desde el requerimiento del Servicio de Prevención, designará –con la colaboración de éste- a la persona encargada de actuar a fin de solucionar la situación. En su caso la Dirección o responsable podrá actuar directamente si no existiera un mando intermedio o si éste no se considerara como el más adecuado para actuar. La designación definitiva se comunicará al Servicio de Prevención.

4- La persona designada actuará dentro del plazo máximo de 30 días (salvo excepción justificada) desde la interposición de la queja/denuncia. Su intervención se plasmará en un informe (Modelo "[Posibles conductas inapropiadas – Designación de responsable / registro de actuaciones](#)") del que se entregará copia al Servicio de Prevención.

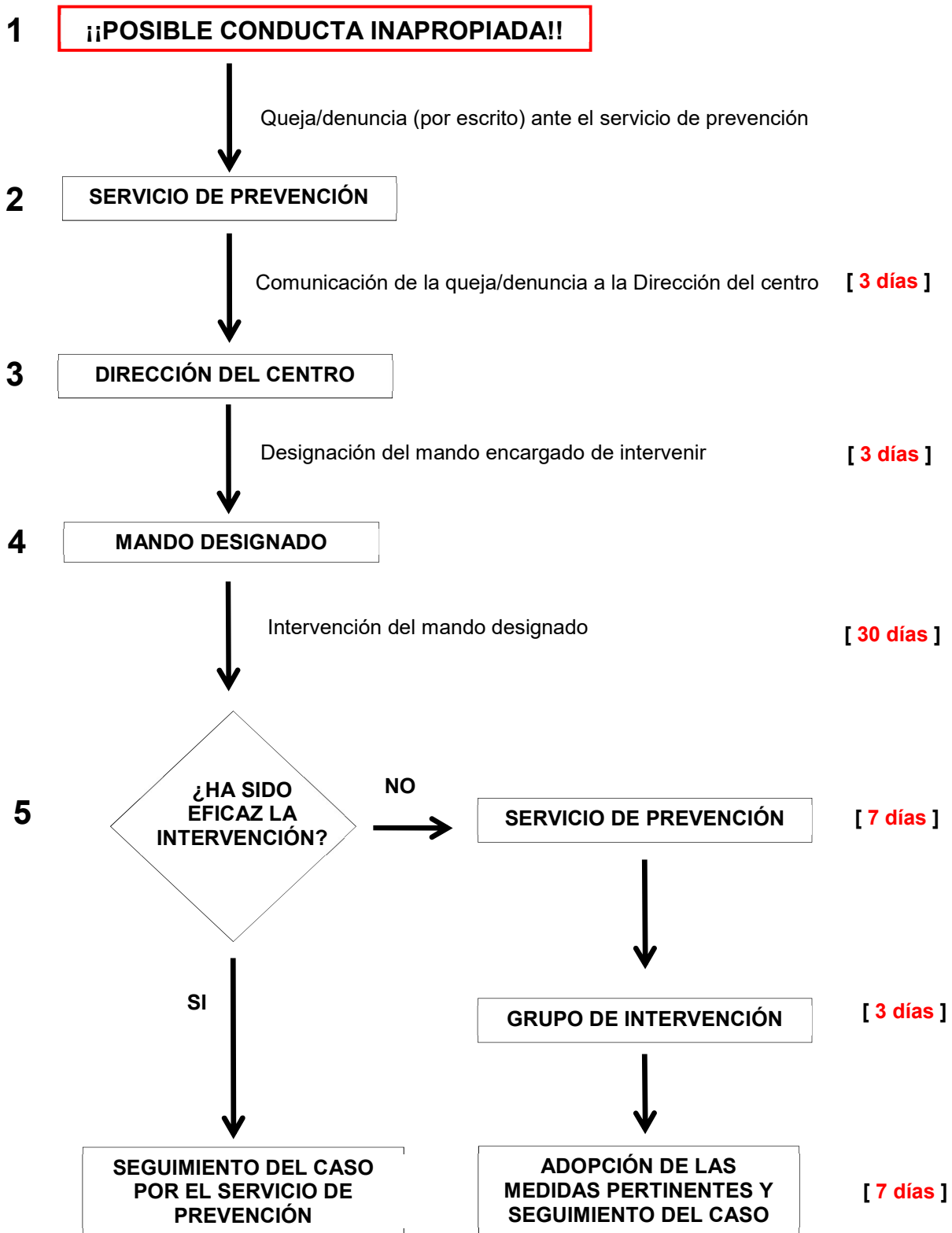
5- El Servicio de Prevención, con objeto de realizar un seguimiento del caso, se pondrá en contacto con la persona o personas denunciantes al de un mes de realizarse las actuaciones oportunas por parte de la persona designada.

► Si pasado ese mes la intervención se hubiera mostrado eficaz (es decir, si no se hubieran producido más episodios de posibles conductas inapropiadas) se proseguirá con el seguimiento del caso por parte del Servicio de Prevención que contactará de nuevo con la/s persona/s denunciante/s al de 4 y 12 meses desde la última comunicación."

► Si la intervención no hubiera sido eficaz la parte denunciante deberá -si considerara oportuno continuar con el procedimiento- cumplimentar el modelo "[Posibles conductas inapropiadas - Informe de valoración](#)". En este caso, y en el plazo máximo de 7 días desde la constatación de la ineficacia, se instará -por parte del Servicio de Prevención- a la Dirección para que, en el plazo máximo de 3 días, se constituya un grupo de intervención conformado por personal del propio centro (incluida la dirección o responsable o persona en quién delegue), un Delegado de Prevención y un componente del Servicio de Prevención.

Este grupo de intervención procederá a estudiar el caso y propondrá las medidas que deban aplicarse en el plazo máximo de 7 días desde su primera reunión.

El seguimiento del caso por parte del Servicio de Prevención se plasmará en el modelo "[Posibles conductas inapropiadas – Informe de seguimiento](#)"



Entre corchetes figura el plazo máximo de intervención (salvo excepción justificada). Para ampliar información al respecto consúltese la descripción del procedimiento.



POSIBLES CONDUCTAS INAPROPIADAS – ESCRITO DE QUEJA/DENUNCIA

ID EXPEDIENTE:	Nombre de denunciante + Fecha de denuncia (dd/mm/aaaa)
FECHA DE QUEJA/ DENUNCIA:	
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE	
Nombre y apellidos:	
Puesto de trabajo:	
Sistema de contacto:	Teléfono:
	E-mail:
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA	
Nombre y apellidos:	
Puesto de trabajo:	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS	
Centro de trabajo:	
Descripción de los sucesos (indicar fechas de ser posible):	
Firma de denunciante:	



POSIBLES CONDUCTAS INAPROPIADAS – DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE / REGISTRO DE ACTUACIONES

ID EXPEDIENTE:	Nombre de denunciante + Fecha de denuncia (dd/mm/aaaa)		
DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN			
Nombre y apellidos:			
Puesto de trabajo:			
Fecha designación:			
Firma de persona designada:		Firma de la dirección:	
ID EXPEDIENTE:	Nombre de denunciante + Fecha de denuncia (dd/mm/aaaa)		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO			
Descripción de las actuaciones (indicar fechas):			
Firma de la persona designada:			



POSIBLES CONDUCTAS INAPROPIADAS – INFORME DE SEGUIMIENTO

ID EXPEDIENTE:	Nombre de denunciante + Fecha de denuncia (dd/mm/aaaa)
SEGUIMIENTO DE ACCIONES POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN	
<p>Déjese constancia de las fechas y observaciones pertinentes.</p> <p>1-Recepción de denuncia:</p> <p>2- Comunicación a la dirección del centro:</p> <p>3- Designación de persona encargada de actuar:</p> <p>4- Adopción de medidas:</p> <p>5- Eficacia de las medidas:</p>	
Por el servicio de prevención:	



POSIBLES CONDUCTAS INAPROPIADAS – INFORME DE VALORACIÓN

ID EXPEDIENTE:	Nombre de denunciante + Fecha de denuncia (dd/mm/aaaa)
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE	
Nombre y apellidos:	
Puesto de trabajo:	
Fecha de valoración:	
VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN	
<p>¿Ha vuelto a experimentar situaciones de conductas inapropiadas por parte de la persona denunciada?</p> <p>En caso afirmativo describa brevemente (indicando las fechas de ser posible) en qué han consistido esos nuevos episodios de conductas inapropiadas</p>	
Firma de denunciante:	